



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1823/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Asunto del Expediente: Subvención directa Club Deportivo Arqueros Valle del Almanzora 2026

D. Antonio Martínez Pascual, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olula del Río,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que el Club Deportivo Arqueros Valle del Almanzora tiene como objetivo consolidar la modalidad deportiva del tiro con arco en la localidad, ya que, no existe ningún otro club en el municipio de esta disciplina deportiva. Los deportistas de Olula del Río que lo practicaban debían acudir a otras localidades para participar en competiciones deportivas, haciéndose necesario la colaboración financiera del Ayuntamiento para fomentar la práctica deportiva y aumentar las disciplinas deportivas que se ofrecen en el municipio.

Que en relación a las competencias del Ayuntamiento de Olula del Río en la materia, el artículo 25.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local determina que "el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: 1) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre."

En los Presupuestos municipales para el año 2026 se ha consignado la aplicación presupuestaria 3410.480.92 *Subvención Asociación Tiro con Arco*, que incluye la cuantía de 1.000 €, para dedicarlos a la concesión de subvención al Club Deportivo Arqueros Valle del Almanzora con CIF G04805230 , con el objeto de adquirir material deportivo para la práctica del tiro con arco.

Visto el Informe de Secretaría, de fecha 30 de marzo de 2026, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones.

Figura, asimismo, certificado de Tesorería de fecha 30 de marzo de 2026, sobre la no existencia de deuda del mencionado Club frente a la Hacienda Local.

Constando en el expediente retención de crédito por importe de 1.000 € con número de operación 220260000875 y fecha 30 de marzo de 2026.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/861 de 31 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de abril de 2026.





En virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Avocar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía 191 de fecha 19 de junio de 2023, en lo exclusivamente necesario para la resolución del presente expediente, dando traslado a la misma en la siguiente sesión que se celebre.

SEGUNDO. Aprobar el texto adjunto del Convenio de concesión de subvención nominativa, prevista en el Presupuesto General de este Ayuntamiento, al Club Deportivo Arqueros Valle del Almanzora, y conceder subvención de 1.000 € al mismo para la adquisición de material deportivo relacionados con la práctica del tiro con arco, con cargo a la aplicación del presupuesto de gastos señalada.

TERCERO. Aprobar y comprometer el gasto anteriormente descrito.

CUARTO. Notificar a los interesados y requerirles para la firma del Convenio.

QUINTO. Registrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones –BDNS- los datos estructurados de la subvención concedida.

El Alcalde-Presidente, en Olula del Río en la fecha al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0827 Fecha: 06/04/2026

Cód. Validación: 3FMQ5A36QHASTLAYMA2YGK92F
Verificación: <https://oluladelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

